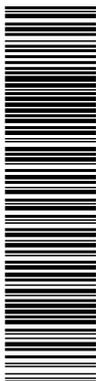


DOCUMENTO PAC_Notificación: NOTIFICACION 2025-29 - 13001_Sesiones de la Junta de Gobierno Local	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: A5KU3-Z6ZKK-RT07P Fecha de emisión: 27 de Junio de 2025 a las 12:47:27 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A ACCIDENTAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon.Firmado 27/06/2025 12:43	ESTADO FIRMADO 27/06/2025 12:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1418764_A5KU3-Z6ZKK-RT07P_70309DFF202091D8F59800478C346C908E498E9FF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pas_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027



Secretaría General

Procedimiento: Sesiones de la Junta de Gobierno Local

Objeto: Sesión extraordinaria y urgente de 27-06-2025

Expediente: 2025/29/13001

Trámite: Convocatoria

Notificación

Pongo en su conocimiento que el Sr. Alcalde Presidente, ha dictado hoy el Decreto que transcrito literalmente es del siguiente tenor:

"DECRETO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA

De acuerdo con el artículo 83 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento, por razones de urgencia podrá ser convocada la Junta de Gobierno Local sin la antelación prevista en el artículo anterior. En este supuesto, la convocatoria de estas sesiones extraordinarias de carácter urgente habrá de ser ratificada por la Junta de Gobierno con el quórum de los dos tercios de sus miembros.

La Alcaldía ostenta la competencia para convocar y presidir las sesiones de la Junta de Gobierno Local.

En el caso del expediente de "Modificación del Contrato del Servicio de Campamentos de Verano", se incrementan las plazas de campamento de verano en 493 por motivos de interés público, a la vista del gran número de solicitudes. Dado que el plazo de ejecución del contrato la tramitación debe de reducirse a los plazos mínimos.

El expediente de "Servicios de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria y gestión del punto limpio de Villaviciosa de Odon (Expt. 16/24)", dado el tiempo transcurrido sin contrato es necesario agilizar la tramitación del procedimiento, con el fin de adjudicar el contrato a la mayor brevedad.

Estas razones motivan la adopción de los acuerdos sin haber sido dictaminados por la Comisión Informativa, de conformidad con lo establecido en el art.126. 2 del ROF, en el que se dispone: "en supuestos de urgencia, el Pleno o la Comisión de Gobierno, podrá adoptar acuerdos sobre asuntos no dictaminados por la correspondiente Comisión informativa, pero, en estos casos, del acuerdo adoptado deberá darse cuenta a la Comisión informativa en la primera sesión que se celebre. A propuesta de cualquiera de los miembros de la Comisión informativa, el asunto deberá ser incluido en el orden del día del siguiente Pleno con objeto de que éste delibere sobre la urgencia acordada, en ejercicio de sus atribuciones de control y fiscalización".

Por lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas a la Alcaldía por el artículo 21.1 c) de la Ley 7/85 de 2 de abril, en relación con el artículo 83 del Reglamento Orgánico,

RESUELVO:

Primero. - Convocar una sesión **extraordinaria y urgente** de la Junta de Gobierno Local para el **día 27 de Junio de 2025**, a las **13,00 horas**, en primera convocatoria, que se desarrollará bajo el siguiente

DOCUMENTO PAC_Notificación: NOTIFICACION 2025-29 - 13001_Sesiones de la Junta de Gobierno Local	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: A5KU3-Z6ZKK-RT07P Fecha de emisión: 27 de Junio de 2025 a las 12:47:27 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A ACCIDENTAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon.Firmado 27/06/2025 12:43	ESTADO FIRMADO 27/06/2025 12:43

Sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno local
27-06-2025 (2025/29/13001)
Convocatoria

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN PÚBLICA

Punto 1.- Votación del carácter urgente de la convocatoria

Punto 2.- Aprobar la clasificación de las ofertas y requerir a la entidad URBASER SA en el Contrato de Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, Limpieza Vial y Gestión del Punto Limpio de Villaviciosa de Odón (Expt. 16/24).

SESIÓN PRIVADA

Punto 3.- Aprobar la modificación del Contrato de Servicio de Campamento de Verano 2025 (Expt. 76/25).

Segundo. - Si la sesión no pudiera celebrarse a la hora señalada para la primera convocatoria, quedará convocada para el mismo día, una hora después, en segunda convocatoria, de acuerdo con el artículo 113 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Tercero. - Esta convocatoria se notificará a los concejales miembros de la Junta de Gobierno Local.

Cuarto. - El acto administrativo que contiene esta Resolución pone fin a la vía administrativa (artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), y contra él podrán interponerse los siguientes recursos:

a)- Con carácter potestativo, un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto que se notifica, para lo que dispone del plazo de un mes desde la fecha de la notificación (artículo 124 LPACAP).

b)- Directamente (esto es, sin necesidad de presentar antes un recurso de reposición) se podrá presentar un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, para lo que se establece un plazo de dos meses a contar desde la fecha de notificación de este acto (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa)."

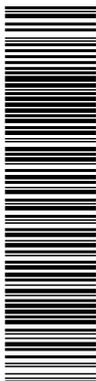
Lo que le comunico en cumplimiento del artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Villaviciosa de Odón, en la fecha que consta en la firma electrónica
La Secretaria Accidental .- (*Firma electrónica*).- *Dolores Perea Labrador*

Sres. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local



Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 615 96 00 www.ayto.villaviciosaodeodon.es



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1418764_A5KU3-Z6ZKK-RT07P_703090DF20209108F59800478C346C908E649E9FF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portail/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=58&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027